

CONSEJO MUNICIPAL DE UAYMA, YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE UAYMA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Uayma, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas del día diecisiete de noviembre del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Uayma, ubicado en el predio número ciento nueve letra A de la calle diecinueve de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados

En uso de la palabra, el C. **GENRRI ADRIEL XOOO MARTIN**, Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: "Buenos días, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, representaciones de partidos políticos, invitados a la presente sesión, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro siendo las **ocho horas con tres minutos de hoy diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno** se da inicio a la presente **Sesión de carácter Especial.**"

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de la Consejera y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

Consejera Electoral C. **FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX**



Consejero Electoral C. SANTOS ROLANDO CIAU UC

Consejero Presidente C. GENRRI ADRIEL XOOO MARTIN, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y se hizo constar la presencia del Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME, este con derecho a voz, pero sin voto.

Santos Rolando CIAU UC

Asimismo, se hizo constar la asistencia de las siguientes representaciones de siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional	KENNY GASPAR QUIJANO CABRERA
Partido Revolucionario Institucional	JORGE EFRAÍN CHI YAM
Partido de la Revolución Democrática	FREDDY ULISES CHAY TUN
Morena	MANUEL FERNÁNDEZ CONTRERAS

Todos con derecho a voz, pero sin voto.

A continuación, y dando cumplimiento al punto número 2 del orden del día y con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros de este Consejo Municipal de Uayma, en virtud, de estar presentes las y los integrantes de este Consejo Municipal de Uayma, necesarios para la celebración de esta Sesión Especial, certificó que con la asistencia de tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del punto número 3 del orden del día, el Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOO MARTIN, con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12, numeral 1 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Comisión Ejecutiva de Cantón Bolandero Quintana Roo

Se hace presente que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

En consecuencia, se acordó que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

En consecuencia, se acordó que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

En consecuencia, se acordó que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

En consecuencia, se acordó que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

En consecuencia, se acordó que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

En consecuencia, se acordó que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

En consecuencia, se acordó que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

En consecuencia, se acordó que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

En consecuencia, se acordó que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

En consecuencia, se acordó que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

Se acordó que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

Se acordó que el día 11 de mayo de 2011 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de analizar y definir los aspectos que se deben considerar para la realización de las elecciones locales en el cantón Bolandero Quintana Roo.

Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Inmediatamente como punto número 4 del orden del día, el Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME, con fundamento en el artículo 7, inciso b), del, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó al Consejo Municipal de Uayma, el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Certificación del quórum legal;
3. Declaración de existir el quórum legal y de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal.
6. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
7. Cómputo de la elección de Regidurías por el principio de Mayoría Relativa.
8. Declaración de Validez de la Elección de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa;
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
10. Lectura y aprobación del acta de la sesión;
11. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
12. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN, solicitó al Secretaria Ejecutiva C. JAIME ARTURO TUZ CEME, que continúe con el punto número 5 del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal.

Acto continuo, el Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN, con fundamento en el artículo 5 inciso i) y 9 numeral 1, inciso c) y numeral 3 del Reglamento de sesiones de

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIDADADANA DE YUCATÁN



El presente documento tiene por objeto informar a los ciudadanos sobre el proceso de inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

El proceso de inscripción de candidatos se llevará a cabo del 15 de febrero al 15 de marzo de 2017, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

ORDEN DEL DIA

1. Inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

2. Inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

3. Inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

4. Inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

5. Inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

6. Inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

7. Inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

8. Inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

9. Inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

10. Inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

11. Inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

12. Inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2017.

los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que proceda a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal de Uayma con derecho a voz y voto respecto de la declaración de Sesión Permanente, a fin de efectuar el cómputo municipal.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, solicitó a la Consejera y a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, informó que la declaración de esta Sesión Especial en Sesión Permanente, a fin de efectuar el Cómputo Municipal de la elección de Regidurías por el principio de Mayoría Relativa, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor.

Seguidamente, el **Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, en virtud de la aprobación con TRES votos de los Consejeros Electorales de este Consejo, con fundamento en el artículo 9, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las ocho horas con nueve minutos, declaró esta Sesión Especial en **Sesión permanente** con la finalidad efectuar el cómputo municipal de la elección de regidurías por el principio de mayoría relativa.

En seguimiento de la sesión, el **Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acorde a lo solicitado, el **Secretario Ejecutivo, C. JAIME ARTURO TUZ CEME**, dio cuenta del **punto número 6 del orden del día**, consistente en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de 2021, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATÁN



El presente es el resultado de la participación ciudadana en el proceso de selección de los miembros del Consejo Municipal de Planeación del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, para el periodo 2018-2021.

El Consejo Municipal de Planeación es el órgano rector de la planeación municipal, que tiene a su cargo la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública municipal.

El Consejo Municipal de Planeación se conforma por los representantes de los diversos sectores de la sociedad civil, así como por los miembros del Ayuntamiento de Mérida.

El Consejo Municipal de Planeación es el órgano rector de la planeación municipal, que tiene a su cargo la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública municipal.

El Consejo Municipal de Planeación se conforma por los representantes de los diversos sectores de la sociedad civil, así como por los miembros del Ayuntamiento de Mérida.

El Consejo Municipal de Planeación es el órgano rector de la planeación municipal, que tiene a su cargo la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública municipal.

El Consejo Municipal de Planeación se conforma por los representantes de los diversos sectores de la sociedad civil, así como por los miembros del Ayuntamiento de Mérida.

Posteriormente, el **Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, declaró lo siguiente:

“En la sesión extraordinaria celebrada por este Consejo Municipal en fecha dieciséis de noviembre de 2021, se acordó por unanimidad de votos de la y los Consejeros Electorales que integran este, que no existen paquetes electorales susceptibles de ser sometidos a recuento de votos.”

Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, dio cuenta del **punto número 7 del orden del día**, siendo este el Cómputo de la elección de Regidurías por el principio de Mayoría Relativa.

En cumplimiento de dicho punto del orden del día, siendo las **ocho horas con once minutos**, el **Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, con fundamento en los artículos 316, 317, y 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y en los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2020-2021, los cuales fueron ratificados para su aplicación en el presente proceso electoral extraordinario 2021 a través del Acuerdo C.G.-129/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partidos políticos, lo acompañen a la apertura de la bodega electoral del Consejo, en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, **dando cuenta de que los sellos se encuentran debidamente colocados y no han sido violados**, por lo anterior, procedió ordenar se efectuase la apertura de la bodega electoral de este Consejo, a continuación, explicó que el cómputo de los votos se realizará en el pleno del Consejo, trasladándose estos de la Bodega Electoral a la mesa que ocupa el pleno en orden ascendente de sección y casilla. Por lo tanto, invitó a



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and mostly illegible. A large, hand-drawn blue scribble is present in the center of the page, overlapping the text. On the left margin, there are some handwritten notes in blue ink, including the number '11' and some illegible scribbles. On the right margin, there are some faint handwritten notes, including the number '17' and some illegible scribbles.]

los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Uayma a ocupar su lugar en el pleno de este a fin de dar inicio con los trabajos del cómputo.

Seguidamente, siendo las ocho horas con catorce minutos el Consejero Presidente C. **GENRRI ADRIEL XOOO MARTIN**, manifiesta e informa que dando cumplimiento al presente orden del día, siendo este el número 7, se da inicio al Cómputo Municipal de la votación de la elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa, por lo que solicita al Secretario Ejecutivo se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 985 tipo Básica, siendo las ocho horas con quince minutos, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo Municipal, y en base a los resultados obtenidos, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 985 Básica para la elección de regidurías por el principio de mayoría relativa:

RESULTADOS DE LA CASILLA 985 BÁSICA PARA LA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	34
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	245
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	21
MORENA	263
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PRD)	2
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	5
TOTAL DE LA VOTACIÓN	570



A continuación, el Consejero Presidente **C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva traer a la mesa del Consejo el segundo paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 985 tipo Contigua 1, **siendo las ocho horas con veinte minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo Municipal, y en base a los resultados obtenidos, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.

Señals cada uc

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 985 Contigua 1 para la elección de regidurías por el principio de mayoría relativa:

RESULTADOS DE LA CASILLA 985 CONTIGUA 1 PARA LA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	20
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	258
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	27
MORENA	260
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PRD)	2
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	6
TOTAL DE LA VOTACIÓN	573

A continuación, el Consejero Presidente **C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva traer a la mesa del Consejo el tercer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 986 tipo Básica, **siendo las ocho horas con veinticuatro minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, **y no encontrándose** el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento en su interior, a continuación, se sometió a



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



El presente documento tiene como finalidad informar a los ciudadanos de Yucatán sobre el proceso de inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2024. El proceso de inscripción se llevará a cabo del 15 de febrero al 15 de marzo de 2024, en los juzgados electorales de cada municipio. Los requisitos para ser candidato son: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos, tener al menos 18 años de edad al momento de la inscripción, y no haber sido inhabilitado para ejercer el cargo de candidato. El proceso de inscripción se realizará de manera presencial en los juzgados electorales de cada municipio. Los interesados deben acudir personalmente con su identificación oficial y el pago de la cuota de inscripción. El monto de la cuota de inscripción es de \$10,000.00 (diez mil pesos) para los candidatos independientes y de \$20,000.00 (veinte mil pesos) para los candidatos de partidos políticos. El pago de la cuota de inscripción se debe realizar en efectivo en el momento de la inscripción. Una vez inscritos, los candidatos tendrán acceso a los recursos de campaña que se establezcan para las elecciones locales ordinarias de 2024. El proceso de inscripción es gratuito para los partidos políticos inscritos en el IEPAC. Los interesados pueden consultar el sitio web del IEPAC (www.iepac.org.mx) para obtener más información sobre el proceso de inscripción.

Municipio	Partido Político	Candidatos	Total
Mérida	Partido Acción Nacional (PAN)	15	15
	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	10	10
Progreso	Partido Acción Nacional (PAN)	12	12
	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	8	8
Tixtla	Partido Acción Nacional (PAN)	10	10
	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	7	7
Uxmal	Partido Acción Nacional (PAN)	8	8
	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	5	5
Yucatán	Partido Acción Nacional (PAN)	10	10
	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	7	7
TOTAL		75	75

El presente documento tiene como finalidad informar a los ciudadanos de Yucatán sobre el proceso de inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2024. El proceso de inscripción se llevará a cabo del 15 de febrero al 15 de marzo de 2024, en los juzgados electorales de cada municipio. Los requisitos para ser candidato son: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos, tener al menos 18 años de edad al momento de la inscripción, y no haber sido inhabilitado para ejercer el cargo de candidato. El proceso de inscripción se realizará de manera presencial en los juzgados electorales de cada municipio. Los interesados deben acudir personalmente con su identificación oficial y el pago de la cuota de inscripción. El monto de la cuota de inscripción es de \$10,000.00 (diez mil pesos) para los candidatos independientes y de \$20,000.00 (veinte mil pesos) para los candidatos de partidos políticos. El pago de la cuota de inscripción se debe realizar en efectivo en el momento de la inscripción. Una vez inscritos, los candidatos tendrán acceso a los recursos de campaña que se establezcan para las elecciones locales ordinarias de 2024. El proceso de inscripción es gratuito para los partidos políticos inscritos en el IEPAC. Los interesados pueden consultar el sitio web del IEPAC (www.iepac.org.mx) para obtener más información sobre el proceso de inscripción.

consideración de este Consejo el llevar a cabo el cotejo de las copias del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de dicha casilla en posesión de los representantes de partidos políticos con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo Municipal, y no habiendo objeción alguna, se procedió a efectuar el referido cotejo y en base a los resultados obtenidos, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, certificó que los resultados anotados en todas las Actas coinciden.

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 986 Básica para la elección de regidurías por el principio de mayoría relativa:

RESULTADOS DE LA CASILLA 986 BÁSICA PARA LA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	34
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	291
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	23
MORENA	284
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PRD)	1
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	3
TOTAL DE LA VOTACIÓN	636

A continuación, el Consejero Presidente **C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva traer a la mesa del Consejo el cuarto paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 986 tipo Contigua 1, **siendo las ocho horas con treinta y tres minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo Municipal, y en base a los resultados obtenidos, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



El presente documento tiene como finalidad informar a los ciudadanos sobre el proceso de inscripción de candidatos para las elecciones locales de 2017. El proceso de inscripción de candidatos se llevará a cabo del 15 de febrero al 15 de marzo de 2017. Para más información, consulte el sitio web del IEPAC.

El IEPAC es el organismo encargado de organizar y conducir el proceso electoral en Yucatán. Su misión es garantizar la transparencia y la integridad del proceso electoral, así como promover la participación ciudadana en la vida política del estado.

Partido Político	Partido Acción Nacional	Partido Acción Social	Partido Acción de Yucatán	Partido Revolucionario de Yucatán	Partido Acción Democrática	Partido Acción Laboral	Partido Acción Socialista	Partido Acción Democrática	Partido Acción Laboral
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

El proceso de inscripción de candidatos se llevará a cabo en el IEPAC. Los interesados deben presentar el formulario de inscripción y pagar la cuota de inscripción. El IEPAC tiene la obligación de recibir y procesar las solicitudes de inscripción de candidatos.

El IEPAC es un organismo autónomo que depende del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Su sede está en Mérida, Yucatán. El IEPAC tiene la obligación de garantizar la transparencia y la integridad del proceso electoral.

Se hace constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 986 Contigua 1 para la elección de regidurías por el principio de mayoría relativa:

RESULTADOS DE LA CASILLA 986 CONTIGUA 1 PARA LA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	38
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	275
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	28
MORENA	270
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PRD)	3
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	5
TOTAL DE LA VOTACIÓN	619

A continuación, el Consejero Presidente **C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva traer a la mesa del Consejo el quinto y último paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 987 tipo Básica, **siendo las ocho horas con treinta y seis minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo Municipal, y en base a los resultados obtenidos, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.

Se hace constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 987 Básica para la elección de regidurías por el principio de mayoría relativa:

RESULTADOS DE LA CASILLA 987 BÁSICA PARA LA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



RESULTADOS DE LA CASILLA DE CONTABILIDAD PARA LA ELECTORAL
REGISTRADAS POR EL PRINCIPAL DE MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA CONVULSA	REGISTRADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	100
PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO	100
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	100
MORENA	100
INDEPENDIENTES	100
AMIGOS DE YUCATÁN	100
OTROS	100

El presente documento tiene como finalidad informar a los ciudadanos sobre los resultados de la casilla de contabilidad para la electoral registrada por el principal de mayoría relativa. Los datos aquí presentados corresponden a los resultados obtenidos en el proceso de registro de candidatos y partidos políticos para las elecciones de 2024. Se debe tener en cuenta que estos resultados pueden estar sujetos a modificaciones posteriores a la verificación de los datos.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán garantiza la transparencia y la integridad de los procesos electorales. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a nuestro departamento de atención al ciudadano.

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	75
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	185
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	34
MORENA	113
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PRD)	1
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	0
TOTAL DE LA VOTACIÓN	408

Una vez concluido el cómputo de dicha casilla, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que procediese a trasladar los paquetes electorales de vuelta a la bodega electoral.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y en el artículo 76 de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2020-2021, los cuales fueron ratificados para su aplicación en este Proceso Electoral Extraordinario 2021 a través del Acuerdo C.G.-129/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, este Consejo Municipal de Uayma, **procedió a efectuar el Cómputo Municipal para la elección de Regidurías por el principio de mayoría relativa**, siendo los resultados los siguientes:

CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE UAYMA, YUCATÁN

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	201
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1254
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	133
MORENA	1190
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PRD)	9
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	19
TOTAL DE LA VOTACIÓN	2806

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento con base en los resultados obtenidos.

En seguimiento de la sesión, el **Consejero Presidente, C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A lo cual, el **Secretario Ejecutivo, C. JAIME ARTURO TUZ CEME**, dio cuenta del punto número 8 del orden del día, siendo este la declaración de Validez de la Elección de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa

En cumplimiento de dicho punto del orden del día, el **Consejero Presidente C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, con fundamento en las fracciones II y III del artículo 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, hizo constar la **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** de la planilla registrada por la candidatura postulada en candidatura común por los partidos políticos **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, para conformar el H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán, integrada por las y los ciudadanos siguientes:

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

No.	PROPIETARIOS	SUPLENTE
1	YAMILI IVONY CUPUL VAZQUEZ	GELMI ROSALBA AY EUAN
2	ANGEL GUADALUPE TAX TZUC	ROBERTO CARLOS CHI KOYOC
3	MARIA HILARIA CUPUL TUZ	GILDA MARIA KU CHAN

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



El presente documento tiene como finalidad informar a los ciudadanos sobre el proceso de inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2024. El proceso se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el Reglamento del Sistema de Inscripción de Candidatos.

El proceso de inscripción de candidatos se iniciará el día 15 de febrero de 2024 y concluirá el día 15 de marzo de 2024. Los interesados deberán acudir a las oficinas de atención al ciudadano del IEPYC para realizar el trámite de inscripción.

Los requisitos para la inscripción de candidatos son: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos, haber nacido en el Estado de Yucatán, haber cumplido con los requisitos de edad y haber sido inscrito en el padrón electoral.

Los interesados deberán presentar el siguiente documentación: solicitud de inscripción de candidato, acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía, padrón electoral y dos fotografías recientes.

El costo de inscripción de candidato es de \$100.00 (cien pesos) por cada partido político. Este costo incluye el pago de los gastos de publicación de los nombres de los candidatos en el padrón electoral.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de atención al ciudadano del IEPYC para realizar el trámite de inscripción. El horario de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Para más información sobre el proceso de inscripción de candidatos, los interesados pueden acudir a las oficinas de atención al ciudadano del IEPYC o visitar el sitio web del instituto.

El IEPYC garantiza la transparencia y la imparcialidad en el proceso de inscripción de candidatos. Cualquier duda o consulta puede ser atendida en las oficinas de atención al ciudadano.

A continuación, el **Consejero Presidente, C. GENRRI ADRIEL XOOO MARTIN**, procedió a solicitar al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En atención a lo solicitado, el **Secretario Ejecutivo, C. JAIME ARTURO TUZ CEME**, dio cuenta del **punto número 9 del orden del día**, siendo este el receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión

Santos Cervera
A continuación, el **Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOO MARTIN**, con fundamento en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propuso a los integrantes de este Consejo un receso de treinta minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo si existía alguna observación respecto del receso propuesto, y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Ejecutivo se sirviese a tomar dicha votación.

[Handwritten signature]
Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a las y los Consejeros Municipales Electorales, que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, informó que el receso propuesto de treinta minutos había sido aprobado por unanimidad de votos.

[Handwritten signature]
Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las ocho horas con cuarenta minutos declaró un receso de treinta minutos, citándose a las nueve horas con diez minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno para la reanudación de la presente sesión.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.



En el municipio de Uayma, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con diez minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, en la sede de este Consejo Municipal, ubicado en el predio número ciento nueve letra A de la calle diecinueve de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de reanudar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, el **Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, manifestó que siendo las nueve horas con diez minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se reanuda la sesión, misma que se había declarado en receso a las ocho horas con cuarenta minutos del mismo día, con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, el **Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, para que procediera a pasar la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

En uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de la Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

Consejera Electoral C. FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX -----

Consejero Electoral C. SANTOS ROLANDO CIAU UC -----

Consejero Presidente C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y se hizo constar la presencia del Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME, este con derecho a voz, pero sin voto.

En virtud de lo anterior, se hizo constar la asistencia de las siguientes representaciones de siguientes partidos políticos:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Partido Acción Nacional	KENNY GASPAR QUIJANO CABRERA
Partido Revolucionario Institucional	JORGE EFRAÍN CHI YAM
Partido de la Revolución Democrática	FREDDY ULISES CHAY TUN
Morena	MANUEL FERNÁNDEZ CONTRERAS

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros del Consejo municipal de Uayma y, en virtud, de estar presentes la y los integrantes del Consejo municipal de Uayma necesarios para la celebración de esta Sesión Especial, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El **Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12, numeral 1 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.**

A continuación, el **Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A lo que acorde a lo solicitado, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, dio cuenta del **punto número 10 del orden del día**. Siendo este, la lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Acto seguido, el **Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, con fundamento en el artículo 14 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en virtud de haber sido revisado el



Proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo cual este pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna, preguntó si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Especial del Consejo Municipal de Uayma de fecha 17 de noviembre de 2021; solicitando al Secretario Ejecutivo se sirviese a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, solicitó a la Consejera y a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Procediéndose a informar que el proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el **Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, solicitó al **Secretario Ejecutivo** se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, JAIME ARTURO TUZ CEME**, continuando con el **punto número 11 del orden del día**, siendo este la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.

En cumplimiento del **punto número 12 del orden del día**, el **Consejero Presidente, GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, dio por clausurada la Sesión Especial del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con diecisiete minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, y por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y 23 numeral 4 del Reglamento de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN



El presente documento tiene por objeto informar a los ciudadanos y ciudadanas de Yucatán sobre el proceso de inscripción de candidatos para las elecciones locales ordinarias de 2024. El proceso de inscripción de candidatos se llevará a cabo del 15 de febrero al 15 de marzo de 2024, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

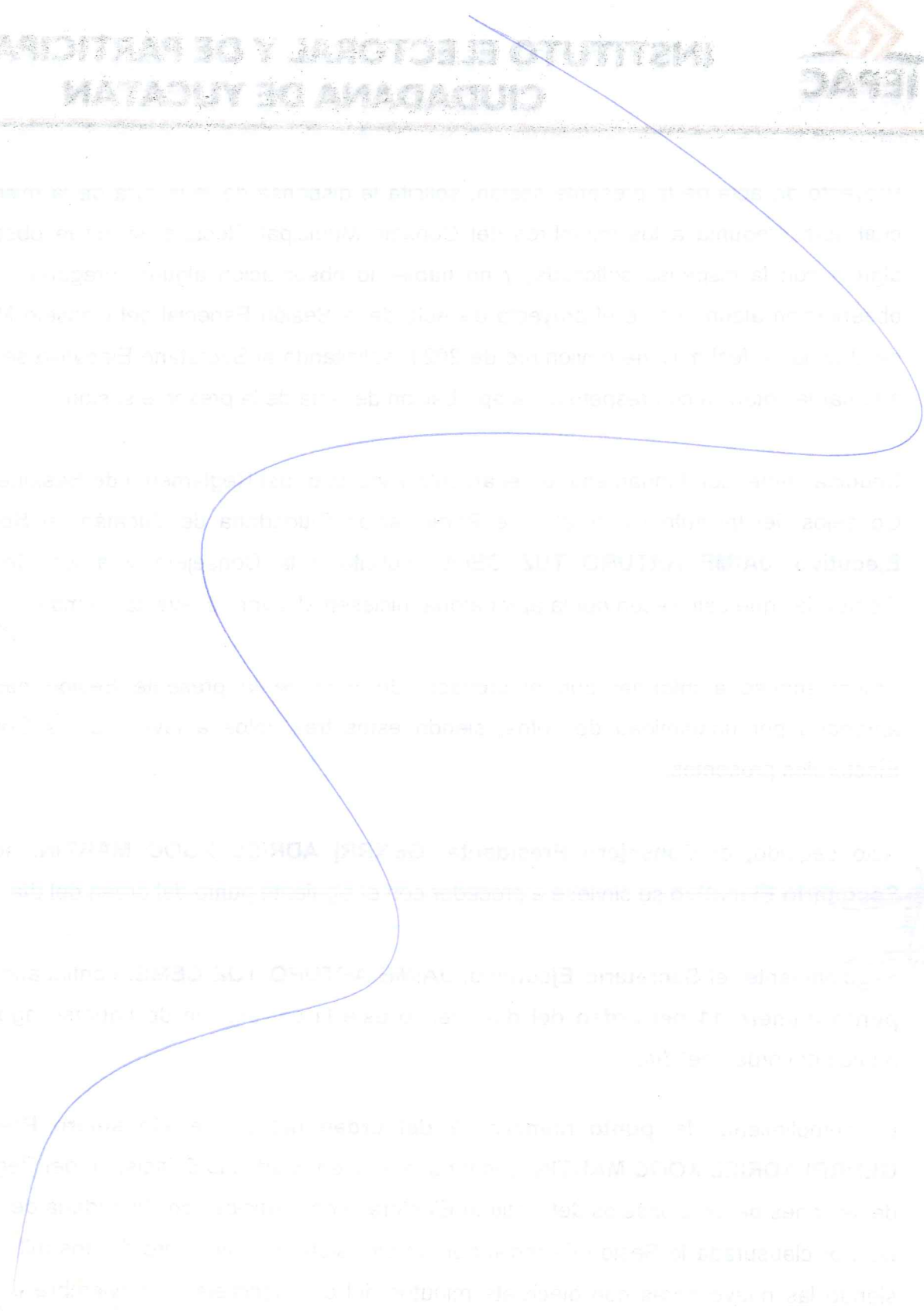
Los requisitos para ser candidato son: ser ciudadano o ciudadana de Yucatán, tener al menos 18 años de edad, no haber sido inhabilitado por sentencia judicial firme, no haber sido condenado por delito que implique inhabilitación para el ejercicio de derechos políticos, no haber sido condenado por delito que implique inhabilitación para el ejercicio de derechos políticos, no haber sido condenado por delito que implique inhabilitación para el ejercicio de derechos políticos.

El proceso de inscripción de candidatos se llevará a cabo en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en el domicilio que se indica a continuación:

Domicilio: Calle 100, No. 100, Mérida, Yucatán, México.

Para más información, consulte el sitio web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán: www.iepyc.org.mx

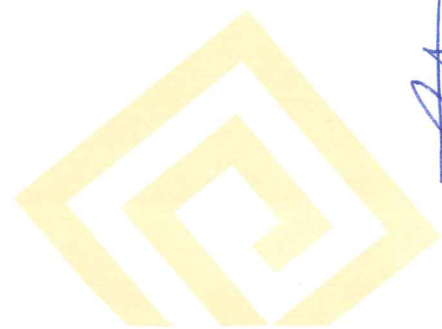
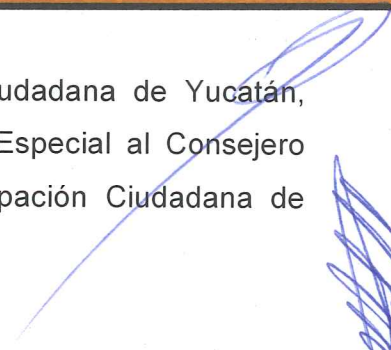
Handwritten notes and scribbles on the left margin.



Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó se remita copia certificada del Acta de la presente Sesión Especial al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



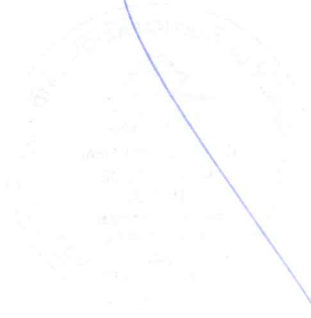
Santos Cruz UC



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



Resolución del Consejo Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
del 15 de mayo de 2014, por la que se declara la nulidad de los resultados
de las elecciones para gobernador y diputados locales de Yucatán, en
virtud de la falta de validez de los votos emitidos en las urnas.



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE UAYMA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN
CONSEJERO PRESIDENTE



C. JAIME ARTURO TUZ CEME
SECRETARIO EJECUTIVO



C. FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX
CONSEJERA ELECTORAL



C. SANTOS ROLANDO CIAU UC
CONSEJERO ELECTORAL



C. KENNY GASPAR QUIJANO CABRERA
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



C. JORGE EFRAÍN CHI YAM
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



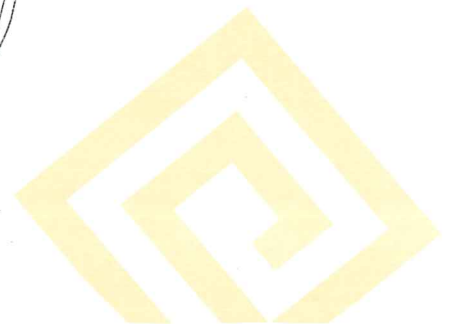
C. FREDDY ULISES CHAY TUN
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



C. GUSTAVO ANTONIO MANZANO OSORIO
REPRESENTANTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO



C. MANUEL FERNÁNDEZ CONTRERAS
REPRESENTANTE DE
MORENA



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Uayma en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 17 foja(s) útil(es) escrita(s) a Una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Uayma, Yucatán, a 17 de Noviembre de 2021.

